

EDICTO EMPLAZATORIO N° EE-21-031

Radicado N° 50001312100120180009100

Ciudad y Fecha	Villavicencio, ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)
Tipo de Proceso	Restitución de Tierras (Ley 1448 de 2011)
Solicitante(s)	Unidad Administrativa Especial de Gestión y Restitución de Tierras
Emplazado(s)	- HEREDEROS INDETERMINADOS de la señora ALICIA VASQUEZ, identificada con cc. 21.188.033.
Auto a Notificar	Admisorio AIR-18-177 fecha veintitrés (23) de octubre de dos mil dieciocho (2018), Auto ordena vincular AIR-19-002 fecha veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019), Auto ordena vincular AIR-19-041 fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019), Auto Nombra o Sustituye Auxiliar de la Justicia AIR-19-303 fecha nueve (9) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), Auto Ordena designar representante legal AIR-20-179 fecha veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020), Auto Nombra o Sustituye Auxiliar de la Justicia AIR-21-070 fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021), respectivamente.
Pedio(s)	Rural. “EL RETIRO”, ubicado en la vereda Carimagua del municipio de Puerto Gaitán, (Meta).
Cédula Catastral / Número Predial	50-568-00-01-0001-0043-000
Matrícula Inmobiliaria	234-16414

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en el **Registro Nacional de Personas Emplazadas**, como lo preceptúa el artículo 108 del Código General del Proceso y el Acuerdo N° PSAA14-10118 del Consejo Superior de la Judicatura; de no comparecer se les nombrará Curador *Ad-Litem*. Teniendo en cuenta lo ordenado en el **artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 expedido por el Gobierno Nacional en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica**, no se requerirá su publicación en ningún medio escrito.

PUBLÍQUESE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
YADY KARIME PARRA CASTILLO
Secretaria

NLVC